"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayaviri, 27 de mayo de 2024.

Oficio Múltiple Nº 00083 -2024-GRP-DREP/UGEL-M/AGP/EECYT.

Señores(as) : **DIRECTORES(AS) DE IIEE – EBR; Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Melgar**

Ayaviri

Asunto : Comunica ejecución del **Plan de Monitoreo: PM-140, INST-250**, Módulo I: Registro de Asociación de Padres de Familia (APAFA) y Comités de Aula.

Referencia : (a) Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones públicas
(b) Ley 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.
(c) Resolución Ministerial Nº 044-2024-MINEDU, que aprueba la relación de materiales educativos de la educación Básica correspondiente a la dotación 2025, 2026 y 2027.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo(a) cordialmente y comunicar que, en aplicación al marco normativo de referencia, el MINEDU ha dispuesto la aplicación del **Plan de Monitoreo – 140**, **Instrumento 250**; cuyo propósito es Contar con el registro de las Organizaciones de Padres de Familia, para que de acuerdo a las disposiciones previstas en el Decreto Supremo Nº 015-2023-MINEDU, participen en el proceso de elaboración del contenido de los materiales y recursos educativos, siendo la metodología siguiente:

Nombre del instrumento	Metodología	Tipo de instrumento	Fecha de corte /Meta
Módulo I: Registro de Asociación de Padres de Familia (APAFA) y Comités de Aula (I.E., unidocente). **Módulo I.1.:** Revisión y validación del registro de las APAFAS	▪ **Módulo I:** Registro de información por el director de la IE Pública de EBR, en la plataforma SIMON. ▪ **Módulo I.1.:** La UGEL revisa en la plataforma SIMON los registros de la IE, si cumplen los requisitos previstos en el DS 015-2023-MINEDU y habilita al dirigente elegir y ser elegido "Representante Designado".	Formulario online en la plataforma SIMON, **PM – 140, INST- 250**	**07 de junio 2024** / Censal

El registro debe realizarse por código local, de existir más de un nivel educativo en un código de local, se tomará en cuenta el código modular correspondiente al nivel educativo más alto; el PM-140 se ejecuta según protocolo y ficha adjunta, a través de la **Plataforma SIMON** en el módulo 3.0: http://simon.minedu.gob.pe, según detalle siguiente:

- **PM-140, INST-250**
- **Periodo:** 10/05/2024 - 31/12/2024 (fecha de corte: 7 de junio del 2024)

- **Modalidad:** Educación Básica Regular
- **Actores:** Especialista MINEDU, DIRECTOR IE, Especialista DRE, Especialista UGEL

Con la seguridad de merecer su atención, es ocasión propicia para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL MELGAR

PREY/DUGELM
JAJA/JAGP
BBG/ EECYT
Arch/cc

PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 31498

1. **Titulo.**
 Registro de Dirigentes de Organizaciones de Padres de Familia para participar en el proceso de elaboración de contenidos de materiales y recursos educativos de Educación Básica.

2. **Objetivo del monitoreo.**
 Contar con el registro de las Organizaciones de Padres de Familia y de sus Dirigentes a nivel nacional (APAFAS, comités de aula, asociaciones civiles u otras organizaciones diferentes a las AFAPAS) que se encuentran inscritas en Registrados Públicos; así como también el registro de los Representantes Designados, para que de acuerdo a las disposiciones previstas en el DS. 015-2023-MINEDU participen en el proceso de elaboración del contenido de los materiales y recursos educativos de las áreas curriculares de: Personal Social; Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica; Ciencias Sociales; Descubrimiento del Mundo, y Ciencia y Tecnología

3. **Marco normativo**
 - Ley Nº 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones públicas.
 - Decreto Supremo N.º 004-2006-ED, aprueba reglamento de la Ley 28628 que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
 - Ley 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.
 - Decreto Supremo N° 015-2023-MINEDU, aprueba el Reglamento de la Ley 31498.
 - RVM Nº 053-2019-MINEDU, aprueba los lineamientos para la dotación de materiales educativos en la Educación Básica, modificado por la RVM Nº 063-2023-MINEDU.
 - RM Nº 044-2024-MINEDU, que aprueba la relación de materiales educativos de la educación Básica correspondiente a la dotación 2025, 2026 y 2027; así como también actualiza la relación de materiales educativos de la dotación 2024.

4. **Aspectos e indicadores**

Código	Aspecto	Indicador
A	Módulo I: Registro de Asociación de Padres de Familia (APAFA) y Comités de Aula (I.E., unidocente). Módulo I.1.: Revisión y validación del registro de las APAFAS	Módulo I: Numero de IIEE con APAFA o Comités de Aula con registro de su dirigente en el Módulo I. Módulo I1.: Numero de APAFA que cumplen con los requisitos previstos en el reglamento de la Ley 31498.
B	Módulo II: Registro de las asociaciones civiles y otras instancias de representación de PPFF diferentes de las APAFA.	Numero de asociaciones civiles y otras instancias de representación de PPFF diferentes de las APAFA, con registro de su dirigente en el Módulo II.
C	Módulo III: Registro de Representantes Designados	Número de Representantes Designados registrado en el Módulo III.

5. **Alcance.**
 Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, UGEL, DRE/GRE y Minedu.

6. **Unidad de análisis**.
 Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, UGEL, DRE/GRE

7. **Monitoreados**
 Director de IIEE de educación básica y especialistas designados de la UGEL y DRE/GRE

8. **Monitores**.
 Especialistas designados de la UGEL y DRE/GRE

9. **Metodología de recolección de información**
 El registro de los dirigentes de las organizaciones de padres de familia y del Representante Designado se realizará en los instrumentos habilitados en la plataforma SIMON.

Nombre del instrumento	Método	Tipo de instrumento	Meta
Módulo I: Registro de Asociación de Padres de Familia (APAFA) y Comités de Aula (I.E., unidocente). **Módulo I.1.:** Revisión y validación del registro de las APAFAS	Módulo I: Registro de información por el director de la institución educativa pública de Educación Básica, en la plataforma SIMON. Módulo I.1.: La UGEL revisa en la plataforma SIMON que los registros realizados por la IE cumplan con los requisitos previstos en el DS. 015-2023-MINEDU y habilita para al dirigente pueda elegir y ser elegido "Representante Designado".	Formulario online en la plataforma SIMON	Censal
Módulo II: Registro de las asociaciones civiles y otras instancias de representación de PPFF diferentes de las APAFA.	Registro de información por el especialista designado de la DRE/GRE en la plataforma SIMON; previa revisión de cumplimiento de los requisitos previstos en el DS. 015-2023-MINEDU.	Formulario online en la plataforma SIMON	Censal
Módulo III: Registro de Representantes Designados	Registro de información por el especialista designado de la DRE/GRE en la plataforma SIMON; previa revisión de cumplimiento de los requisitos previstos en el DS. 015-2023-MINEDU.	Formulario online en la plataforma SIMON	Censal

Nota:

1. El registro debe realizarse por código local, de existir más de un nivel educativo en un código de local, se tomará en cuenta el código modular correspondiente al nivel educativo más alto. Ejemplo: si es una IE integrada con los niveles de inicial, primaria y secundaria, el registro se deberá realizar con el código modular del nivel secundaria.
2. Para el registro del Módulo II se considerará como muestra el código modular de la IE donde está su menor hijo tiene matricula vigente.
3. En caso que exista más de una asociación civil asociada a una misma IE, se registrará como una visita adicional (visita número 2 a más).

10. **Periodicidad.**

Tramos		Tipo de registro	Registro de información	Meta
1	Tramo 1	El registro del Módulo I, Módulo I.1, y Módulo II	Del 09 abril al 31 diciembre del 2024	Sin meta
2	Tramo 2	El registro del Módulo III: Registro del Representante Designado	10 de junio al 31 diciembre de 2024.	Sin meta

Nota:

1. El registro del Módulo I, Módulo I.1 y II tendrá un corte el 07 de junio de 2024, con la finalidad de que los dirigentes registrados en ambos módulos se organicen a nivel regional y elijan un Representante Designado por región.

11. Meta

Sin meta

12. Registro de información.

Se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo versión 3.0

13. Reportes de avance y resultados.

El avance del registro de información puede ser observados en el Dashboard que se encuentra en el Módulo "Monitoreo V3.0" de la Plataforma SIMON.

Los reportes de avance serán actualizados de cada lunes, para el seguimiento que realicen el MINEDU, DRE/GRE y UGEL.

14. Uso de la información

Los reportes de avance serán utilizados en el MINEDU y se remitirán a las DRE/GRE para el seguimiento del avance del registro de las organizaciones de padres de familia (APAFAS, comités de aula, asociaciones civiles u otras organizaciones diferentes a las APAFAS).

MATRIZ DE INSTRUMENTO DEL REGISTRO DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31498

REGISTRO DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA
Módulo I: Registro de Asociación de Padres de Familia (APAFA) y Comités de Aula (I.E., unidocente)
Instrumento: Directores de las IIEE y especialistas de las UGEL a nivel nacional
Muestra: Todas las APAFA de las IIEE públicas a nivel nacional que estén inscritas en Registros Públicos

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	REGLAS	INDICACIONES
Módulo I: Asociación de Padres de Familia (APAFA) y Comités de Aula (I.E., unidocente)	1. ¿Cuál es el tipo de documento de identidad que posee el presidente de la APAFA?	Respuesta: opciones para seleccionar A) DNI B) Pasaporte C) Carnet de Extranjería D) Otros: _____ (especifique)		
	2. Ingrese el número de documento de identidad del presidente de la APAFA**.**	Respuesta: Cantidad		En este campo el director de la IE, registra el número de documento de identidad del presidente del APAFA, quien es el representante legal ante Registros Públicos.
	3. Cargar el documento de identidad (DNI, pasaporte, carnet de extranjería y otro) del representante legal de la APAFA	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el director de la IE, carga el archivo en PDF del DNI escaneado por ambas caras del representante legal de la APAFA.
	4. Nombres del presidente de la APAFA	Respuesta: cuadro de texto simple		En este campo el director de la IE, registra los nombres del presidente de la APAFA, quien es el representante legal ante Registros Públicos.
	5. Apellidos del presidente de la APAFA	Respuesta: cuadro de texto simple		En este campo el director de la IE, registra los apellidos del presidente de la APAFA, quien es el representante legal ante Registros Públicos.
	6. Teléfono de contacto del presidente de la APAFA	Respuesta: Cantidad		En este campo el director de la IE, registra el número de teléfono de contacto del presidente de la APAFA, quien es el representante legal ante Registros Públicos.

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	REGLAS	INDICACIONES
	7. Correo electrónico del presidente de la APAFA	Respuesta: cuadro de texto simple		En este campo el director de la IE, registra el correo electrónico del presidente de la APFA, quien es el representante legal ante Registros Públicos, para las notificaciones.
	8. Indique la fecha de elección del presidente de la APAFA	Respuesta: Fecha		En este campo el director de la IE, registra la fecha de elección como presidente de la APAFA. La fecha debe ser la misma que figura en el acta de asamblea de elección.
	9. Indique la fecha de término de la elección del presidente de la APAFA	Respuesta: Fecha		En este campo el director de la IE, registra la fecha de término de la elección como presidente de la APFA. La fecha de termino debe ser concordante al periodo establecido en el reglamento de la Ley 28628.
	10. ¿La APAFA se encuentra inscrita en Registros Públicos? SI / NO	Respuesta: opciones para seleccionar A) SI B) NO		Solo en caso la respuesta sea **"SI"**, se habilitarán los campos 10, 11, 12 y 13.
	11. Ingrese el Número de partida registral de la APAFA, generado por SUNARP.	Respuesta: Cantidad		En este campo el director de la IE, registra el numera de partida registral previa verificación de la copia literal de la partida emitida por Registros Públicos.
	12. Copia literal de la partida registral, emitida por Registros Públicos.	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el director de la IE, carga el archivo en PDF de la copia literal de la partida registral emitida por Registros Públicos.
	13. Certificado de vigencia de poder, emitido por Registros Públicos.	Respuesta: Carga de archivo PDF		En este campo el director de la IE, carga el archivo en PDF el certificado de vigencia de poder emitido por Registros Públicos del representante legal de la APAFA.

REGISTRO DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA
Módulo I.1.: Revisión y validación del registro de las APAFAS y Comités de Aula
Instrumento: Especialistas de las UGEL a nivel nacional
Muestra: Todas las APAFA de las IIEE públicas a nivel nacional que estén inscritas en Registros Públicos

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	REGLAS	INDICACIONES
Módulo I.1.: Revisión y validación del registro de las APAFAS	1. ¿La APAFA registrada en el Módulo I, tiene inscripción en Registros Públicos?	Respuesta: opciones para seleccionar a) SI b) NO		En este campo el personal autorizado de la UGEL, selecciona la respuesta, previa verificación de la información registrada por el director de la IE.
	2. Revisó los documentos cargados en el Módulo I	Respuesta: opciones para seleccionar a) SI b) NO		En este campo el personal autorizado de la UGEL, revisará los documentos cargados en el Módulo I, con la finalidad que la APAFA registrada por el director de la IE cumpla con todos los requisitos previstos en el reglamento de la Ley 31498
	3. ¿La APAFA registrada en el Módulo I, cumple con todos los requisitos previstos en el reglamento de la Ley 31498?	Respuesta: opciones para seleccionar a) SI b) NO		En este campo el personal autorizado de la UGEL, previa revisión del cumplimiento de los requisitos previstos en el reglamento de la Ley 31498, selecciona la respuesta que corresponda.

REGISTRO DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Módulo II: Registro de las asociaciones civiles y otras instancias de representación de PPFF diferentes de las APAFA.

Instrumento: para especialistas de las DRE/GRE a nivel nacional

Muestra: Todas las Organizaciones distintas a las APAFA que estén inscritas en Registros Públicos

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	REGLAS	INDICACIONES
Módulo II: asociaciones civiles y otras instancias de representación de PPFF diferentes de las APAFA.	1. ¿Cuál es la denominación de la organización?	Respuesta: cuadro de texto simple		En esta pregunta el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra la denominación de la organización, tal como figura en la partida registral de SUNARP; podría ser: asociaciones civiles y otras organizaciones
	2. ¿Cuál es el objeto social de la organización?	Respuesta: Comentario largo		En esta pregunta el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra el objeto social de la organización, tal como figura en la partida registral de SUNARP
	3. ¿Cuál es el domicilio legal de la organización?	Respuesta: cuadro de texto corto		En esta pregunta el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, registra el domicilio legal de la organización, tal como figura en la partida registral de SUNARP
	4. Nombres del representante legal de la organización	Respuesta: cuadro de texto simple		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, registra los nombres del representante legal de la organización.
	5. Apellidos del representante legal de la organización	Respuesta: cuadro de texto simple		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, registra los apellidos del representante legal de la organización.
	6. Documento oficial de identidad del representante legal de la organización	Respuesta: Cantidad		En este campo el personal autorizado de la DRE o quien haga sus veces, registra el número de documento de identidad del presidente del APAFA, quien es el representante legal ante Registros Públicos.
	7. Cargar el Documento oficial de identidad del representante legal de la organización	Respuesta: Carga de archivo		En este campo el personal autorizado de la DRE o quien haga sus veces, carga en formato PDF el documento de identidad del representante legal ante Registros Públicos.

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	REGLAS	INDICACIONES
	8. Número de partida registral	Respuesta: Cantidad		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, registra el número de partida registral con la que fue inscrita en Registros Públicos.
	9. Copia literal de la partida registral, emitida por Registros Públicos.	Respuesta: Carga de archivo		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, carga el archivo en PDF de la copia literal de la partida registral emitido por Registros Públicos.
	10. Certificado de Vigencia de poder del representante legal de la organización, emitido por Registros Públicos.	Respuesta: Carga de archivo		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, carga el archivo en PDF del certificado de vigencia de poder emitido por Registros Públicos.
	11. Declaración jurada de confidencialidad	Respuesta: Carga de archivo		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, carga en formato PDF o escaneado la declaración jurada de confidencialidad suscrita por el representante legal de la organización.
	12. Constancia emitida por la IE pública que acredite tener al menos un hijo con matrícula vigente	Respuesta: Carga de archivo		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, carga la constancia escaneada en PDF que fue emitida por la IE pública donde se acredita que el representante legal de la organización tiene al menos un hijo con matrícula vigente.
	13. Correo electrónico del representante legal de la organización	Respuesta: cuadro de texto simple		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, registra el correo electrónico del representante legal de la organización.
	14. Número de teléfono celular del representante legal de la organización	Respuesta: Cantidad		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes hagan sus veces, registra el número de teléfono móvil del representante legal de la organización.

REGISTRO DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Módulo III: Registro de Representantes Designados

Instrumento: para especialistas de las DRE/GRE a nivel nacional

Muestra: Todas los Representantes Designados (1 por región) que fue elegido por las organizaciones de PPFF (APAFAS y asociaciones diferentes a las APAFA)

ASPECTO	ITEM	ALTERNATIVAS	REGLAS	INDICACIONES
Módulo III: Representantes Designados	1. Nombre de la APAFA u otra organización a la que pertenece el Representante Designado.	Respuesta: Cuadro de texto simple		
	2. Acta o documento sustentatorio de la elección del Representante Designado.	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, carga el archivo en formato PDF el acta o documento que acredita la elección del representante designado, debidamente suscrito por los asistentes en dicha elección.
	3. Nombres del Representante Designado.	Respuesta: Cuadro de texto simple		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra los nombres del Representante Designado.
	4. Apellidos del Representante Designado	Respuesta: Cuadro de texto simple		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra los apellidos del Representante Designado.
	5. Registre el número de Documento de identidad del Representante Designado.	Respuesta: Cantidad		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra el número del documento de identidad del Representante Designado.
	6. Cargar el Documento de identidad del Representante Designado.	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, carga el archivo PDF el documento de identidad del Representante Designado.
	7. Correo electrónico del Representante Designado.	Respuesta: Cuadro de texto simple		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra el correo electrónico del Representante Designado, el cual será utilizado por la entidad pública para las notificaciones.
	8. Teléfono de contacto del Representante Designado.	Respuesta: Cantidad		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, registra el número de teléfono de contacto del Representante Designado

	9. Constancia emitida por la IE pública que acredite al Representante Designado tener al menos un hijo con matrícula vigente	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, carga la constancia en formato PDF emitida por la IE pública que acredite al Representante Designado tener al menos un hijo con matrícula vigente.
	10. Declaración Jurada de no haber sido denunciado, investigado ni condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, carga la Declaración Jurada en formato PDF, donde el Representante Designado declara bajo juramento de no haber sido denunciado, investigado ni condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988
	11. Declaración jurada de no tener vínculo laboral o contractual vigente con la entidad pública	Respuesta: Carga de archivo en PDF		En este campo el personal autorizado de la DRE o quienes haga sus veces, carga la Declaración Jurada en formato PDF, donde el Representante Designado declara bajo juramento de no tener vínculo laboral o contractual vigente con la entidad pública.